



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

191-17

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 OCT 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 086/17 - F.C.S., mediante la cual se autoriza a las alumnas, Marina Rubí Soria - M.U. N° 00629 y Denis Aimé Olivera M.U. N° 00685, pertenecientes a la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, la prosecución del trámite administrativo del Trabajo Final, para obtener el grado académico de Licenciatura, actuaciones obrantes en Expte. N° 015/17 - F.C.S.

Que el Tribunal Evaluador recepto el informe de Trabajo Final presentado por las alumnas mencionadas en ámbito de esta Unidad Académica el día 30OCT17, conforme a lo establecido en Resolución N° 042/17 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado.

Que se hace necesario rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 086/17 - F.C.S.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el decisorio del Artículo 2° de la Resolución N° 086/17 - F.C.S., el que quedará redactado de la siguiente manera: **CONFORMAR** el Tribunal Evaluador, con los siguientes docentes:

Miembros Titulares:

- Lic. en Nutrición María Guillermina Facciotti
- Lic. en Nutrición Paola del Valle Aredes
- M.Sc. Lic. en Química María Celia Luna

Miembro Suplente:

- Bióloga Verónica Alejandra Galiñanez

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los interesados.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL